



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **20001221400020250000201**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL 27 DE ENERO DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MERLE ÁNGEL CAMARGO CONTRA EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD Y LAS SUPERINTENDENCIAS DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE SOCIEDADES Y FINANCIERA DE COLOMBIA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL JUICIO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2013-00045.. **RESUELVE:** PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONCEDER ÚNICAMENTE EL AMPARO SUPPLICADO EN NOMBRE PROPIO POR LA SEÑORA MERLE ÁNGEL CAMARGO. RAD. N° 20001-22-14-000-2025-00002-01 13 SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, SE DEJAN SIN EFECTO Y VALOR LO DECIDIDO EN LOS ORDINALES SEGUNDO Y QUINTO (NUM. 5.12) DEL AUTO PROFERIDO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DENTRO DEL JUICIO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2013- 00045, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE DEPENDAN DE TALES RESOLUCIONES Y, POR ENDE, SE ORDENA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, RESUELVA LA SOLICITUD DE NULIDAD Y LA OPOSICIÓN FORMULADAS POR LA ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO: CONFIRMAR EN LOS DEMÁS EL FALLO REPROCHADO.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **A LA SOCIEDAD LASCANO MORALES E HIJOS S.C.S., A LA FUNDACIÓN FRANCISCO WATSON, A NEWIN EDUARDO PARDO TERÁN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES, INTERVINIENTES Y OPOSITORES DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO N.º 20001310300520130004500** Y DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL ., 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL ., 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a